



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°066-2024-MDCH/O

Chao, 13 de setiembre de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:

El Informe Legal N°103-2024-MDCH-OGAJ/GBGV, con fecha de recepción 12 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°308-2024-MDCH/SGPySC-JAVR, de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana, la Carta N°0148-2024/ADAS, de fecha 29 de agosto de 2024. Emitido por la Gerente Municipal de la Asociación para el Desarrollo Agropecuario Sostenible, Acta de Entrega y Recepción de Bienes Muebles, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Acuerdo de Concejo N°009-2023-MDCH/E, de fecha 04 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 88.1 del artículo 88 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

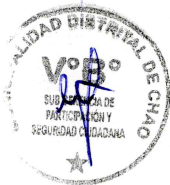
Que, mediante Acuerdo de Concejo N°009-2023-MDCH/E, de fecha 04 de julio de 2023, en su artículo primero: *Aprobar la aceptación de donación de 10 motocicletas lineales, radios y equipos de protección personal para la implementación del servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Nuevo Chao, la cual esta valorizada en la suma de hasta cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y siete con 79/100 dólares americanos (\$ 42,757.79);*

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Bienes Muebles, de fecha 05 de setiembre de 2023, reunidos los representantes de ADAS, la Municipalidad distrital de Chao, la Municipalidad del Centro Poblado de Nuevo Chao; con la finalidad de realizar la entregas, por parte de ADAS a favor de la Municipalidad distrital de Chao, de conformidad con el apoyo Institucional *"Donación de motocicletas y equipos de protección personal a favor del área de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Chao para la implementación de una patrulla de serenazgo destacada a la municipalidad del Centro Poblado Nuevo Chao"*;

Que, mediante Carta N°0148-2024/ADAS, de fecha 29 de agosto de 2024. Emitido por la Gerente Municipal de la Asociación para el Desarrollo Agropecuario Sostenible, solicita firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Chao, la municipalidad del Centro Poblado de Nuevo Chao y ADAS, entrando en vigencia con eficacia anticipada desde el 05 de setiembre de 2023, según consta en el acta de entrega;

Que, mediante Informe N°308-2024-MDCH/SGPySC-JAVR, de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana, solicita opinión legal respecto a firma de convenio de cooperación institucional entre la municipalidad distrital de chao, la municipalidad del Centro Poblado Nuevo Chao y ADAS;

Que, mediante Informe Legal N°103-2024-MDCH-OGAJ/GBGV, con fecha de recepción 12 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en sus conclusiones menciona que





por los considerandos expuestos en el presente informe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Chao, la municipalidad del Centro Poblado Nuevo Chao y ADAS, se encuentra enmarcado dentro de la normativa respectiva, resultando viable su aprobación la cual entrara en vigencia con eficacia anticipada desde el 05 de setiembre del 2023;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUEVO CHAO Y LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE – ADAS con EFICACIA ANTICIPADA desde el 05 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde, Juan Carlos Soles Carbajal, la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal, a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad distrital de Chao, para su cumplimiento y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE